



## Editorial

# BUENAS PRÁCTICAS EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.

## GOOD PRACTICES IN SCIENTIFIC PUBLICATIONS.

**Ebingen Villavicencio- Caparó<sup>1,a</sup>**

Agradezco la invitación del comité editorial de la Revista Evidencias en Odontología Clínica para abordar este tema que tiene muy poca difusión en Latinoamérica. Las Buenas Prácticas en Publicaciones Científicas (BPPC), también se le conoce como integridad en publicaciones científicas, son una parte de la ética en investigación, la otra gran parte se refiere a los aspectos bioéticos del diseño del estudio (la relación entre el investigador y los sujetos de estudio).

El primer aspecto de las BPPC, se refiere a la autoría, ¿quién puede considerarse autor de un artículo científico?, según el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) organismo mundial que da la posición oficial de los editores de revistas médicas, se deben cumplir 3 criterios para ser considerado autor de una publicación científica (1):

- 1.- Participar en la planificación, diseño, recolección de datos y análisis estadístico.
- 2.- Contribuir en la redacción del artículo o participar como revisor crítico del texto ya elaborado.
- 3.- Aprobar la versión final del artículo a publicar (luego de interactuar con los revisores).

En resumen, dado que la publicación de un artículo científico es un producto intelectual, es autor quien participa con una contribución intelectual importante para la elaboración de este.

Respecto al derecho de autoría existen malas prácticas o malentendidos, que conviene esclarecer al inicio de la planificación de una publicación científica, por ejemplo, el financiar un proyecto de investigación no genera autoría, dado que no es una contribución intelectual. La toma de datos, el llenado de encuestas, el realizar análisis estadísticos (que otra persona ya diseñó), el ser personal contratado

<sup>1</sup>Facultad de Estomatología, Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú.

<sup>a</sup> Doctor en ciencias de la salud

Todos los autores completaron y enviaron el formulario de separación de conflictos de intereses potenciales de la ICMJE, donde ningún tipo de conflicto fue reportado.

**Información de contacto:** Ebingen Villavicencio Caparó.

**Recibido:** 11 Marzo del 2018 **Revisado:** 03 Abril del 2018 **Aceptado:** 01 Mayo del 2018

o consultor que participa en el estudio después del diseño, tampoco generan autoría. La traducción del resumen o de todo el artículo ya escrito tampoco es motivo de autoría. Existe una clasificación de malas prácticas respecto a la autoría, llamadas también prácticas deshonestas (2) entre ellas tenemos:

- *Autorías honorarias o de regalo* (3): Se cree que los nuevos trabajadores de una institución tienen que pagar el derecho de piso, por lo tanto se les exige regalar la autoría a personas en altos cargos, un estudio llevado a cabo en el año 2008; mostró una prevalencia de 21% entre artículos con autorías honorarias y fantasma.

- *Autoría fantasma* (3): Sucede cuando una persona elabora una publicación o hace una contribución importante y no es considerada dentro de los autores.

- *Falta de reconocimiento*: Cuando un investigador es contratado por una empresa para realizar la investigación y esta pretende atribuirse todo el crédito del estudio, ignorando las dos dimensiones de la propiedad intelectual, la propiedad intelectual moral y la propiedad intelectual patrimonial, la primera es irrenunciable y la segunda es la que adquiere la empresa al momento de pagar por un estudio. La propiedad patrimonial, puede incluir cláusulas de confidencialidad que prohíben al autor publicar sin permiso de la institución.

- *Crédito inadecuado*: El autor principal de una investigación debe ir como primer autor, en mérito a su participación en el estudio, otra posición especial es la de último autor, que se denomina autor senior, se guarda esta posición en mérito al reconocimiento de mayor trascendencia en el campo investigativo a un integrante del equipo. Los demás autores deben ir en orden en función al grado de colaboración que hicieron en el estudio.

El segundo aspecto de las BPPC, se refiere a la originalidad de la publicación, toda la actividad científica parte del presupuesto ético de la honestidad del investigador, lo cual ha llevado a la generación de una comunidad científica basada en la confianza, la cual si se ve vulnerada por un autor o grupo de autores, estos son denunciados y se les veta a los infractores a fin de que no sorprendan de nuevo a la comunidad científica, el primer castigo que se recibe es la retractación del artículo por parte de la revista que lo publicó.

Algunas conductas que atentan contra la originalidad de la publicación son:

- *La publicación duplicada* (4).- No se puede publicar el mismo artículo en 2 revistas distintas a menos que se tenga la autorización de ambos editores de revista. Dado que el primer editor tendrá los derechos patrimoniales del artículo publicado con carácter de original.

-La publicación fragmentada(4).- Una institución o grupo de trabajo, decide cortar en pequeñas porciones un estudio con la finalidad de aumentar la cantidad de publicaciones y no con un sentido técnico de la necesidad de separar partes de un problema de investigación en subcomponentes por la naturaleza de los hallazgos, análisis de datos o discusión de los resultados.

- La falsificación de datos(4).- Consiste en cambiar los resultados de una investigación, manipulando tendenciosamente, los materiales, los instrumentos, los datos o los análisis. Finalmente los resultados no son representativos de la población estudiada y la comunidad científica se ve perjudicada porque toma estos datos como verdaderos y usa esos contenidos para dar tratamiento a pacientes, basado en una publicación fraudulenta, que al final no tiene utilidad en la vida práctica.

-La Fabricación de datos(4).- Es inventar datos que no existen, las instituciones evitan esto, teniendo supervisores de campo, control de calidad del ingreso de datos a la computadora y verificación en campo de la concordancia entre las fichas de encuesta, entrevista u observación, con los datos reales. Al igual que el caso de la falsificación de datos, los resultados no tendrán una verdadera utilidad en la práctica, lo cual le quita valor a la publicación.

-El plagio(4).- Es tal vez la conducta deshonesta más frecuente, pero que va cayendo en desuso gracias a los programas informáticos de detección de coincidencias, llamados también software anti plagio, en este caso plagiar significa copiar un texto de otra publicación y presentarlo como propio(sin citar), de manera voluntaria o involuntaria.

- El conflicto de intereses. - Se da cuando el investigador tiene motivaciones externas al deseo de conocer una verdad respecto a un problema de investigación. Estas motivaciones podrían llevar a manipulaciones voluntarias o involuntarias y afectar la validez o confiabilidad de las conclusiones del estudio. Las revistas actualmente exigen que los autores identifiquen los posibles conflictos de intereses y los manifiesten en el manuscrito del artículo.

Los editores de revistas, son los responsables de detectar conductas irresponsables en la publicación de trabajos científicos a fin de proteger a la comunidad científica de posibles fraudes y evitar que los usuarios de los sistemas de salud reciban tratamientos que no tengan real utilidad, debido a una publicación fraudulenta.

Lamentablemente en Latinoamérica, estas malas prácticas están asociadas actualmente a la vorágine de producción científica, incentivada por la exigencia de las instituciones acreditadoras y evaluadoras de

la calidad de la educación superior, que priorizan la cantidad frente a la calidad, el factor de impacto frente al impacto real de una investigación en su comunidad. Ambas políticas posiblemente demuestran un deseo de emulación a países con mayores economías o con sistemas de gestión de la investigación y la tecnología más avanzados, pero no responden a las necesidades de solucionar problemas de sus propios pueblos. Este texto pretende motivar al lector a la reflexión acerca de la importancia de conservar y fortalecer la integridad ética y moral en la investigación y publicación científica, también a tener una mirada de responsabilidad social al momento de plantear investigaciones para transformar nuestra realidad actual hacia una mejor, en ese sentido las BPPC nos dan la oportunidad de tener evidencia válida, confiable oportuna y útil en beneficio de los usuarios de nuestros sistemas de salud.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Dotson B, Slaughter RL. Prevalence of articles with honorary and ghost authors in three pharmacy journals. *Am J Health Syst Pharm.* 2011;68(18):1730-4. doi: 10.2146/ajhp10058
2. Flanagin A, Carey LA, Fontanarosa PB, et al. Prevalence of articles with honorary authors and ghost authors in peer-reviewed medical journals. *JAMA.* 1998; 280(3):222-224. (Fecha de acceso 5 de noviembre del 2018) Disponible en: <http://jama.jamanetwork.com/article.aspx?doi=10.1001/jama.280.3.222>
3. Wislar JS, Flanagin A, Fontanarosa PB, Deangelis CD. Honorary and ghost authorship in high impact biomedical journals: a cross sectional survey. *BMJ.* 2011; 343: d6128. doi: 10.1136/bmj.d6128
4. Avanzas P, Bayes-Genis A, Pérez de Isla L, Sanchis J, Heras M. Consideraciones éticas de la publicación de artículos científicos. *Rev Española Cardiol* 2011;64(5):427-9. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2011.02.006>

Si desea la referencia bibliográfica de este artículo en estilo Vancouver, solo pase u lector QR sobre el siguiente código:

